



La ingeniería de requisitos es una tarea que aún tiene mucho por explorar para optimizar sus tareas y cumplir a cabalidad los objetivos propuestos.



(ARTS), CARE 3.2, CORE 5.1, Cradle 5.2, Envision VIP, Gatherspace, IBM Rational RequisitePro, KollabNet Editor 2005, PACE, RaQuest 3.0, RMTrak, RTM, SLATE REquire 6.5, SoftREQ, UGS Teamcenter 2005, true-req product desktop, XTie-RT, Specification Analysis Tool (SAT), ECM, Banyan2.2, Contour, Projectcity 3.5, FeaturePlan 2.6, analyst pro, ChangeWare 2.0, aligned elements, Dassault Systemes CSE 4.0, Polaron ALM for Subversion 3.0, Telelogic DOORS, Accept 360.

## CONCLUSIONES

La Ingeniería de requisitos no es la solución definitiva a los inconvenientes y/o problemas presentados en la crisis del software, pero ayuda en gran medida al descubrimiento y solución de falencias en etapas tempranas del desarrollo de proyectos software, reduciendo costos y tiempo en el ciclo de vida.

Las herramientas CASE agilizan y facilitan la opti-

mización de un producto software, ofreciendo apoyo permanente al grupo de desarrollo.

En el mercado existen herramientas CASE de apoyo a las diversas fases del proceso de desarrollo de software. Algunas, atadas a una metodología específica, otras totalmente independientes de la misma. En esta investigación se estudiaron instrumentos de soporte a la fase de ingeniería de requisitos. Contrario a lo que se creía al inicio del estudio, son bastantes; la mayoría de ellas son comerciales y presentan mayor funcionalidad, aunque debido a los altos costos de sus licencias son de difícil y/o limitado acceso.

La ingeniería de requisitos es una tarea que aún tiene mucho por explorar para optimizar sus tareas y cumplir a cabalidad los objetivos propuestos. Igualmente, es necesario realizar una evaluación de funcionalidad y rendimiento de las herramientas existentes, con el fin de depurarlas, ya que al aumentar su número se hace más difícil la elección para la gestión de recursos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arcle Technologies. <http://rambutan.sourceforge.net/>
- BOOCH, G., JACOBSON, I. y RUMBAUGH, J. 2006. El Lenguaje Unificado de Modelado, Segunda edición. Madrid: Pearson Educación.
2000. El Proceso Unificado de Desarrollo de Software. Primera edición. México: Pearson Educación.
- CALLEJAS, M. 2005. La Ingeniería de Software Libre y sus Herramientas Aplicadas a Proyectos Informáticos. <http://www.itba.edu.ar/capis/rtis/Art%EDculos.html>
- DÁVILA, M. 2007. Ingeniería del Software Libre. Revista ACIS. Edición N° 102: Ingeniería de Software. [www.acis.org.co/fileadmin/Revista\\_102/uno.pdf](http://www.acis.org.co/fileadmin/Revista_102/uno.pdf).
- GINESTÁ, M. y GONZÁLEZ A. 2005. Ingeniería de software en entornos de software libre. Primera edición. Barcelona: UOC. <http://www.incose.org>.
- JEREMIA, < <http://jeremia.sourceforge.net/> >
- LAUESEN, S. 2002. Software Requirements: Styles and Techniques. Addison-Wesley.
- Open Source Requirements Management Tool. [Consultado Junio de 2008]. Disponible en < <http://sourceforge.net/projects/os-rmt> >
- PALACIO, B. 2006. Compendio de Ingeniería del Software. [Versión electrónica]. Recuperado de [http://www.navegapolis.net/files/cis/CIS\\_1\\_05.ppt](http://www.navegapolis.net/files/cis/CIS_1_05.ppt)
- PFLEEGER, S. 2002. Ingeniería de Software: Teoría y práctica. Primera edición. Brasil: Prentice Hall.
- PRESSMAN, R. 2006. Ingeniería del Software: Un enfoque práctico. Sexta edición. México: McGraw Hill.
- SCHACH, S. 2006. Ingeniería de Software clásica y orientada a objetos. Sexta edición. México: McGraw Hill.
- Visure Solutions, The IRqA Company. [Consultado Junio de 2008]. Disponible en < <http://www.visuresolutions.com> >
- VITTA F. G., 2005. El Bazar. Lecciones sobre ingeniería de software desde el Software Libre. [Versión electrónica]. Recuperado de [www.csol.org/cc60v/2005/InformesAlumnos/Inf-gvitta-bazar.pdf](http://www.csol.org/cc60v/2005/InformesAlumnos/Inf-gvitta-bazar.pdf)

Por: **CASTILLO, Dilia**<sup>1</sup>  
**ROMERO, John**<sup>2</sup>  
**CHAVES, Carlos**<sup>3</sup>

# ¿Cómo planear financiera y tributariamente una pyme?

## Resumen

Las Pyme son las unidades económicas más pequeñas, y en ellas germinan las grandes ideas empresariales. Nacen en el núcleo familiar y van creciendo a medida que el mercado demanda sus productos o servicios. En este nivel, su capital de trabajo es igual a los aportes del dueño o dueños junto con la escasa inversión en tecnología, investigación y desarrollo, y capital intelectual entre otras. En este trabajo se han recopilado algunas de las prácticas para la implementación de la cadena valor que permita el crecimiento de las Pyme. La planeación financiera y tributaria se presenta dividida en tres etapas teniendo en cuenta: el tamaño, el valor del activo y el número de empleados. De igual manera, es subdividido en los siguientes subtemas de proyección: aporte social, constitución de la empresa, objetivo de creación, estructura de capital, los ingresos, los costos y gastos, los impuestos como gasto, los impuestos como beneficio fiscal, herramientas financieras para la permanente evaluación, la toma de decisiones y continuidad de la empresa, evitando así el cierre definitivo.

Palabras clave: Proyección de la gestión, prospectiva financiera, pequeñas empresas, mejores prácticas para la pequeña empresa

## Abstract

The PYMES are the smallest economic units where the greatest ideas are germinated. They are born in the familiar nucleus and grow as the market demands their products or services. At this level the company's working capital is equal to the owner (s) contributions, different from the investment in technology, research, development and intellectual capital, among others. In this work there have been implemented some of the practices to follow in the implementation of the value change for the Pyme's growth. Financial and tax planning is divided into three stages, taking into account the size according to the asset value and the number of employees. In the same way, it is subdivided into the following projection subthemes: social contribution, company constitution, creation objective, capital structure, income, costs and expenses, taxes as expenses, taxes as fiscal benefits, financial tools for continuous evaluation, as a tool for decision-making and continuity of the company, avoiding its definitive closure.

Keywords: Management Projection, financial prospective, small businesses, best practices for small business.

<sup>1</sup>M.Sc. en Administración con énfasis en Finanzas, UNAB-ITESM, Esp. en Revisoría Fiscal de Universidad Jorge Tadeo Lozano, Contador Público de la UPTC. Asesor Contable JDC. Docente Contaduría Pública UPTC. e-mail: [dilcast@hotmail.com](mailto:dilcast@hotmail.com)

<sup>2</sup>M.Sc. (c) en Derecho con Énfasis en Tributación, Universidad Externado de Colombia. Esp. en Gerencia Tributaria, Universidad la Gran Colombia, Contador Público Universidad Nacional de Colombia. Docente UPTC. e-mail: [tayro\\_jh@yahoo.com](mailto:tayro_jh@yahoo.com)

<sup>3</sup>M.Sc. en Administración con énfasis en Finanzas UNAB-ITESM. Esp. en Gerencia de Mercados de la UNIBOYACA, Esp. en Administración de la Escuela de Administración de Negocios y Administrador de Empresas, UPTC. Docente UPTC de Chiquinquirá. e-mail: [carloschavesm@gmail.com](mailto:carloschavesm@gmail.com)

## INTRODUCCION

La economía del departamento de Boyacá es doméstica, aquí las Pyme tienen una importancia relevante en el desarrollo y productividad en todos los sectores; por tal razón se quiere presentar al pequeño empresario hacia la toma de decisiones para llevar a cabo su gestión empresarial. En la pyme “se entiende por micro-incluidas las Famiempresas pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de las características presentadas en la ley 905 de 2004.

En el análisis del “Institute For Management Development (IMD)”, Colombia, se encuentra en niveles de desarrollo competitivo inferiores al 63% de los países de la muestra. De igual manera el indicador sobre competitividad Doing Business del FIAS Banco Mundial se ubica en el puesto 36 entre 175 países respecto a cierre de una empresa, el 90 en creación de una empresa y el puesto 172 en el pago de impuestos. De lo anterior se deduce que no hay una eficiente planeación financiera y tributaria para que las microempresas nacientes crezcan y sean productivas en su mayoría.

## LA PLANEACIÓN FINANCIERA

Es una herramienta que nos indica donde ha estado la empresa, dónde se halla ahora y hacia dónde va (Van Horne, 1997). Es una “best practice” implementada en las organizaciones para el direccionamiento estratégico, como lo han ilustrado Kaplan, y Norton, (2001), en el proceso de implementación de un cuadro de mando integral en el cual esta herramienta ayuda a gestionar una estrategia mediante

el proceso del doble blucle. Esto se debe a que integra la gestión táctica (presupuestos financieros y revisiones mensuales) con la gestión estratégico en un proceso continuo y sin fisuras” Kaplan, y Norton, (2001).

La planeación financiera también significa anticiparse a los resultados, y para lograrlo, el paso a seguir es la proyección de la información financiera, como el estado de resultados (donde definimos los ingresos que se pronostican, producto de las ventas de los artículos o servicios existentes y nuevos, previo estudio de mercados) y los costos y gastos de un período determinado por la dirección de la empresa. La proyección del balance general, mostrará cómo influye el resultado esperado en el patrimonio y el uso de los recursos que serán reflejados en el aumento del activo; el flujo de caja proyectado, ayudará como la luz del día, a distribuir el efectivo en la actividad de operación o capital de trabajo<sup>4</sup>, los recursos por utilizar en inversiones de activo fijo, los recursos financieros y servicio a la deuda para el logro de la prospectiva planeada. Para ello se presenta una síntesis en las Tablas 1-10 para cada etapa de la Pyme.

El liderazgo de la prospectiva de una empresa debe ser ejercido por el gerente o dueño, a través del trabajo en equipo con responsables de ventas (ellos saben cómo está el mercado y lo que le gustaría al cliente), investigación y desarrollo (en las empresas que lo tienen creado como departamento o cargo), producción y administración financiera; además, debe ser el evaluador del proyecto. Cabe resaltar que dentro de la planeación financiera, la planeación fiscal ocupa un puesto privilegiado no sólo en la optimización de los impuestos, sino también en la disminución o eliminación del riesgo al pago de sanciones, inherente al incumplimiento de obligaciones formales como puede observarse en la Tabla N° 8; igualmente los beneficios fiscales a que tiene derecho (ver Tabla N° 8). Las Etapas de la Planeación financiera y tributaria de las Pymes se dan en la medida de su desarrollo y crecimiento diferenciado en Microempresa, pequeña empresa y mediana empresa.

**TABLA N° 1. Planeación financiera y tributaria del aporte social**

| MICROEMPRESA  | PEQUEÑA EMPRESA  | MEDIANA EMPRESA  |
|---|--|--|
| a. Renta presuntiva (excepto para entidades del Régimen tributario especial)<br>b. Método de participación<br>c. Valor patrimonial<br>d. Distribución de excedentes | a. Renta presuntiva (excepto para entidades del Régimen tributario especial)<br>b. Método de participación<br>c. Valor patrimonial<br>d. Régimen de participaciones o distribución de excedentes | a. Renta presuntiva (excepto para entidades del Régimen tributario especial)<br>b. Método de participación<br>c. Valor patrimonial<br>d. Régimen de dividendos, participaciones o excedentes |

Fuente: Adaptada por los autores

<sup>4</sup>El flujo de caja se proyecta por el tiempo del plan de desarrollo, o en algunos casos de uno a tres años, metodología que puede ser desagregada en forma diaria, semanal, mensual dentro de las más recomendadas.

**TABLA N° 2. Planeación financiera y tributaria de la constitución de la empresa**

| MICROEMPRESA   | PEQUEÑA EMPRESA   | MEDIANA EMPRESA   |
|--|---|---|
| a. Persona natural<br>b. Empresa unipersonal<br>c. Sociedad de hecho<br>d. Sociedad limitada<br>e. Entidad del régimen tributario especial<br>f. Bienes destinados para fines especiales | a. Persona natural<br>b. Empresa unipersonal<br>c. Sociedad de hecho<br>d. Sociedad limitada<br>e. Cuentas en participación<br>f. Entidad del régimen tributario especial<br>g. Bienes destinados para fines especiales | a. Persona natural<br>b. Empresa unipersonal<br>c. Sociedad de hecho<br>d. Sociedad limitada<br>e. Cuentas en participación<br>f. Entidad del régimen tributario especial<br>g. Bienes destinados para fines especiales |

Fuente: Adaptada por los autores

**TABLA N° 3. Planeación financiera y tributaria del aporte social según el objetivo de creación**

| MICROEMPRESA  | PEQUEÑA EMPRESA   | MEDIANA EMPRESA   |
|---|---|---|
| a. Jurídica: Civil o comercial<br>b. Nacionalidad<br>c. Fines de lucro<br>d. Sin fines de lucro | a. Jurídica: Civil o comercial<br>b. Nacionalidad<br>c. Fines de lucro<br>d. Sin fines de lucro | a. Jurídica: Civil o comercial<br>b. Nacionalidad<br>c. Fines de lucro<br>d. Sin fines de lucro |

Fuente: Adaptada por los autores

**TABLA N° 4. Planeación financiera y tributaria de la estructura de capital**

| MICROEMPRESA   | PEQUEÑA EMPRESA  | MEDIANA EMPRESA  |
|--|--|--|
| a. Recursos propios<br>b. Préstamos de terceros<br>c. Contratos de leasing | a. Recursos propios<br>b. Préstamos bancarios<br>c. Contratos de leasing | a. Recursos propios<br>b. Préstamos bancarios<br>c. Capital accionario<br>d. Bonos<br>e. Dividendos o intereses<br>f. Bursatilidad y exenciones<br>c. Contratos de leasing |

Fuente: Adaptada por los autores



La planeación financiera también significa anticiparse a los resultados, y para lograrlo, el paso a seguir es la proyección de la información financiera, como el estado de resultados y los costos y gastos de un período determinado por la dirección de la empresa.

**TABLA N° 5. Planeación financiera y tributaria de los ingresos**

| MICROEMPRESA  | PEQUEÑA EMPRESA   | MEDIANA EMPRESA   |
|---|---|---|
| a. Venta de mercancías<br>b. Prestación de Servicios<br>c. Venta de activos fijos<br>d. Ventas a plazos<br>e. Ingresos financieros<br>f. Honorarios, comisiones, participaciones y otros<br>g. Ganancias extraordinarias u ocasionales<br>h. Donaciones | a. Venta de mercancías<br>b. Prestación de Servicios<br>c. Venta de activos fijos<br>d. Ventas a plazos<br>e. Ingresos financieros<br>f. Honorarios, comisiones, participaciones y otros<br>g. Ganancias extraordinarias u ocasionales<br>h. Donaciones | a. Venta de mercancías<br>b. Prestación de Servicios<br>c. Venta de activos fijos<br>d. Ventas a plazos<br>e. Ingresos financieros<br>f. Honorarios, comisiones, participaciones y otros<br>g. Venta de acciones y cuotas sociales<br>h. Ganancias extraordinarias u ocasionales<br>i. Donaciones |

Fuente: Adaptada por los autores

**TABLA N° 6. Planeación financiera y tributaria de los costos y gastos**

| MICROEMPRESA  | PEQUEÑA EMPRESA  | MEDIANA EMPRESA  |
|---|--|--|
| a. Valuación de inventarios<br>b. Sistemas de costeo<br>c. Gastos generales<br>d. Financieros<br>e. Impuestos<br>f. Deudas de difícil cobro<br>g. Pérdidas del ejercicio y de activos<br>h. Depreciación: Método, vida útil, y depreciación acelerada.<br>i. Salarios, prestaciones sociales, y pseudoimpuestos | a. Valuación de inventarios<br>b. Sistemas de costeo<br>c. Gastos generales<br>d. Financieros<br>e. Impuestos<br>f. Deudas de difícil cobro<br>g. Pérdidas del ejercicio y de activos<br>h. Depreciación: Método, vida útil, y depreciación acelerada<br>i. Salarios, prestaciones sociales, y pseudoimpuestos | a. Valuación de inventarios<br>b. Sistemas de costeo<br>c. Gastos generales<br>d. Financieros<br>e. Impuestos<br>f. Deudas dudosas<br>g. Pérdidas del ejercicio y de activos<br>h. Depreciación: Método, vida útil, y depreciación acelerada<br>i. Salarios, prestaciones sociales, y pseudoimpuestos<br>f. Leasing operativo y financiero |

Fuente: Adaptada por los autores

**TABLA N° 7. Planeación financiera y tributaria del impuesto como gasto**

| MICROEMPRESA  | PEQUEÑA EMPRESA  | MEDIANA EMPRESA  |
|---|--|--|
| a. Impuesto a las ventas<br>b. Impuesto predial<br>c. Impuesto de registro y anotación<br>d. Gravamen a los Movimientos Financieros<br>e. Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros<br>f. Impuesto de registro y anotación.<br>g. Impuesto de vehículos<br>h. Impuesto de Renta y complementarios | a. Impuesto a las ventas<br>b. Impuesto predial<br>c. Impuesto de registro y anotación<br>d. Gravamen a los Movimientos Financieros<br>e. Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros<br>f. Impuesto de registro y anotación.<br>g. Impuesto de vehículos<br>h. Impuesto de timbre<br>i. Impuesto de Renta y complementarios | a. Impuesto a las ventas<br>b. Impuesto predial<br>c. Impuesto de registro y anotación<br>d. Gravamen a los Movimientos Financieros<br>e. Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros<br>f. Impuesto de registro y anotación.<br>g. Impuesto de vehículos<br>h. Impuesto de timbre<br>i. Impuesto de Renta y complementarios |

Fuente: Adaptada por los autores

Para la proyección de la Pyme se recomienda, además de lo expuesto, adoptar los procesos y procedimientos que en otras grandes empresas han sido exitosos. "Lo que hace que estas compañías sean tan eficaces es que implementan por rutina una colección de mejores prácticas" (Cortada, 2001), teniendo en cuenta que por su característica poseen un presupuesto casi nulo para innovación y desarrollo. También debe implementar la práctica del mejoramiento continuo ligado al desarrollo del plan estratégico, operacional y táctico medido con las herramientas

financieras propuestas en la Tabla N° 9; "debe estar ligado a estrategias para desarrollar y ofrecer nuevos productos y encontrar nuevos mercados". Para mantenerse activo en la participación del mercado debe permanecer como un proceso sin límites. Además, debe crear una estrategia de cliente donde se pueda "Escuchar la voz del cliente a través de un proceso organizado- percepción y respuesta a las verdaderas condiciones del mercado" y la de los empleados más brillantes porque las empresas son creadas, se desarrollan e innovan por y para el cliente.

**TABLA N° 8. Planeación financiera y tributaria de los beneficios tributarios (fiscales)**

| MICROEMPRESA   | PEQUEÑA EMPRESA   | MEDIANA EMPRESA  |
|--|---|--|
| a. Deducción especial por inversión en activos reales productivos adquiridos después del 1 de enero de 2004 (30%) y del 1 de enero del 2007 (40%)<br>b. Deducción del 100% del canon de arrendamiento pagado en contratos de leasing operativo.<br>c. Métodos acelerados de depreciación que incluyen turnos adicionales.<br>d. 125% deducible de las donaciones a CGMMD, corporaciones de deporte aficionado y clubes deportivos.<br>e. Deducción especial por inversión en ciencia y tecnología.<br>f. Para las entidades del Régimen Tributario Especial:<br>-No cálculo de Renta Presuntivo ni Comparación Patrimonial<br>-Exención de pago de Impuesto de Renta sobre el Beneficio Neto o Excedente<br>- Tarifa especial del 20% sobre le beneficio neto o excedente<br>- No práctica de la retención en la fuente<br>- Para cooperativas, calculo del Beneficio neto de acuerdo con la norma cooperativa.<br>g. Rentas exentas para algunas actividades estimuladas fiscalmente.<br>h. Disminución de la base para el cálculo de la renta presuntiva por inversión en sociedades nacionales, en proyectos de agricultura, bonos para la paz y empresas en período improductivo.<br>i. Exclusión del cálculo de la renta para las indemnizaciones en la parte que constituye daño emergente.<br>j. Tratamiento diferencial del IVA, para productos o servicios estimulados como canasta familiar, salud y educación.<br>k. Tratamiento especial para exencionar del GMF algunos traslados o disposiciones de recursos de créditos obtenidos<br>l. No obligación de facturar y cobrar el IVA <sup>5</sup><br>m. Exclusión de la responsabilidad de presentar la declaración de IVA (para los pertenecientes al régimen simplificado)<br>n. Exclusión de la obligación de practicar retención en la fuente de acuerdo al monto de ingresos o patrimonio y del tipo o beneficiario del pago.<br>m. Exclusión de la obligación de presentar firmadas las declaraciones por contador público o revisor fiscal <sup>6</sup> . | a. Deducción especial por inversión en activos reales productivos adquiridos después del 1 de enero de 2004 (30%) y del 1 de enero del 2007 (40%)<br>b. Deducción del 100% del canon de arrendamiento pagado en contratos de leasing operativo.<br>c. Métodos acelerados de depreciación que incluyen turnos adicionales.<br>d. 125% deducible de las donaciones a CGMMD, corporaciones de deporte aficionado y clubes deportivos.<br>e. Deducción especial por inversión en ciencia y tecnología.<br>f. Para las entidades del Régimen Tributario Especial:<br>-No cálculo de Renta Presuntivo ni Comparación Patrimonial<br>-Exención de pago de Impuesto de Renta sobre el Beneficio Neto o Excedente<br>- Tarifa especial del 20% sobre le beneficio neto o excedente<br>- No práctica de la retención en la fuente<br>- Para cooperativas, cálculo del Beneficio neto de acuerdo con la norma cooperativa.<br>g. Rentas exentas para algunas actividades estimuladas fiscalmente.<br>h. Disminución de la base para el cálculo de la renta presuntiva por inversión en sociedades nacionales, en proyectos de agricultura, bonos para la paz y empresas en período improductivo.<br>i. Exclusión del cálculo de la renta para las indemnizaciones en la parte que constituye daño emergente.<br>j. Tratamiento diferencial del IVA, para productos o servicios estimulados como canasta familiar, salud y educación.<br>k. Tratamiento especial para exencionar del GMF algunos traslados o disposiciones de recursos de créditos obtenidos<br>l. No obligación de facturar y cobrar el IVA<br>m. Exclusión de la obligación de presentar firmadas las declaraciones por contador público <sup>8</sup> . | a. Deducción especial por inversión en activos reales productivos adquiridos después del 1 de enero de 2004 (30%) y del 1 de enero del 2007 (40%)<br>b. Deducción del 100% del canon de arrendamiento pagado en contratos de leasing operativo.<br>c. Métodos acelerados de depreciación que incluyen turnos adicionales.<br>d. Importación de maquinaria industrial.<br>e. 125% deducible de las donaciones a CGMMD, corporaciones de deporte aficionado y clubes deportivos.<br>f. Deducción especial por inversión en ciencia y tecnología.<br>g. Para las entidades del Régimen Tributario Especial:<br>-No cálculo de Renta Presuntivo ni Comparación Patrimonial<br>-Exención de pago de Impuesto de Renta sobre el Beneficio Neto o Excedente<br>- Tarifa especial del 20% sobre le beneficio neto o excedente<br>- No práctica de la retención en la fuente<br>- Para cooperativas, calculo del Beneficio neto de acuerdo con la norma cooperativa.<br>h. Rentas exentas para algunas actividades estimuladas fiscalmente.<br>i. Disminución de la base para el cálculo de la renta presuntiva por inversión en sociedades nacionales, en proyectos de agricultura, bonos para la paz y empresas en período improductivo.<br>j. Exclusión del cálculo de la renta para las indemnizaciones en la parte que constituye daño emergente.<br>k. Tratamiento diferencial del IVA, para productos o servicios estimulados como canasta familiar, salud y educación.<br>l. Tratamiento especial para exencionar del GMF algunos traslados o disposiciones de recursos de créditos obtenidos |

Fuente: adaptada por los autores

<sup>5</sup>De acuerdo con el artículo 616-2 del E.T., no se requiere la expedición de facturas en las ventas efectuadas en el régimen simplificado.

<sup>6</sup>Excepto cuando el patrimonio y los ingresos del año anterior superen las 100.000 UVT, inciso segundo numeral 6 artículo 596, 602 y 606 del E.T.

<sup>7</sup>Las personas naturales también pueden ser consideradas Pymes, sin que por ello tengan la obligación de constituirse como personas jurídicas. Esto quiere decir, que continúan conservando la calidad de persona natural para efectos tributarios y por lo tanto, mientras cumplan la totalidad de los requisitos del artículo 499 del E.T., pertenecerán al régimen simplificado del impuesto sobre las ventas. En cuanto a la obligación de actuar como agentes de retención de acuerdo con el artículo 368-2 E.T. mientras no superen las 30.000 UVT de ingresos o patrimonio bruto, no se encuentran obligados.

<sup>8</sup>Excepto cuando el patrimonio y los ingresos del año anterior superen las 100.000 UVT, inciso segundo numeral 6 artículo 596, 602 y 606 del E.T.



**TABLA N° 9.** Planeación financiera y tributaria de las herramientas financieras para la permanente evaluación

| MICROEMPRESA  | PEQUEÑA EMPRESA  | MEDIANA EMPRESA  |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Llevar contabilidad de la microempresa en forma independiente de la contabilidad familiar</li> <li>b. Tramitar el Registro único Tributario</li> <li>c. Realizar el registro mercantil</li> <li>d. Elaborar el presupuesto</li> <li>e. Elaborar el flujo de efectivo para uso diario de los fondos</li> <li>f. Planear en forma prospectiva la inversión en activos fijos y tecnología con financiación de largo plazo o recursos propios</li> <li>g. Utilizar el VPN y la TIR</li> <li>h. ROA</li> <li>i. ROE</li> <li>j. Margen de utilidad neta</li> <li>k. EVA Contable y costo de oportunidad</li> <li>l. Cumplimiento de obligaciones fiscales</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Llevar contabilidad de la pequeña empresa.</li> <li>b. Tramitar el Registro único Tributario</li> <li>c. Realizar el registro mercantil</li> <li>d. Elaborar el presupuesto</li> <li>e. Elaborar el flujo de efectivo para uso diario de los fondos</li> <li>f. Planear en forma prospectiva la inversión en activos fijos y tecnología con financiación de largo plazo o recursos propios</li> <li>g. Utilizar el VPN y la TIR</li> <li>h. ROA</li> <li>i. ROE</li> <li>j. Margen de utilidad neta</li> <li>k. EVA Contable, económico y financiero</li> <li>l. Costo promedio ponderado de capital para Pymes</li> <li>m. Cumplimiento de obligaciones fiscales</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Llevar contabilidad de la mediana empresa</li> <li>b. Tramitar el Registro único Tributario</li> <li>c. Realizar el registro mercantil</li> <li>d. Elaborar el presupuesto</li> <li>e. Elaborar el flujo de efectivo para uso diario de los fondos</li> <li>f. Planear en forma prospectiva la inversión en activos fijos y tecnología con financiación de largo plazo o recursos propios</li> <li>g. Utilizar el VPN y la TIR</li> <li>h. ROA</li> <li>i. ROE</li> <li>j. Margen de utilidad neta</li> <li>k. EVA Contable, económico y financiero</li> <li>m. Costo promedio ponderado de capital para Pymes o si la sociedad está conformada por acciones y se cotizan en bolsa, entonces calcular el CAPM</li> <li>n. VMA</li> <li>o. Calcular la UPA</li> <li>p. Cumplimiento de obligaciones fiscales</li> </ul> |

Fuente: Adaptada por los autores

**TABLA N° 10.** Planeación financiera y tributaria de los síntomas o indicadores que invitan al nacimiento de una nueva etapa

| MICROEMPRESA  | PEQUEÑA EMPRESA  | MEDIANA EMPRESA  |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Cambio del régimen simplificado al común</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Cumplido 2 o 3 años</li> <li>b. 2 o más establecimientos de comercio</li> <li>c. Cuando la capacidad instalada este en uso en un 100%</li> <li>d. Aumento de la producción o del servicio</li> <li>e. Señalamiento de la DIAN como Grandes Contribuyentes</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Cuando el número de asociados se haya aumentado. Nuevos y variados dueños (accionistas)</li> <li>b. Cuando se detecte la necesidad de capitalización para expansión, creación de nuevos productos, nichos de mercado.</li> <li>c. Cuando se analice la necesidad de reformar su estructura social como reestructuración, fusión, escisión o transformación.</li> <li>d. Participación del mercado de capitales (acciones en bolsa nacional o extranjera)</li> <li>e. Independencia en la organización y dirección de la empresa</li> <li>f. Señalamiento de la DIAN como Grandes Contribuyentes</li> </ul> |

Fuente: Adaptada por los autores

## CONCLUSIONES

La Pyme es un activo potencial que tiene Boyacá; razón por la cual se debe priorizar en los programas de desarrollo pues de ella depende en gran medida nuestra economía. En la Pyme se generan las mejores ideas, las cuales se deben cultivar para lograr su crecimiento; su clausura radica en el desconocimiento de la normatividad y de algunos procedimientos que le permitan obtener información en forma veraz, oportuna, confiable y real para la

toma de decisiones en pro de su realización. Por esto, se construyó esta herramienta para proyectar la empresa.

Un aspecto importante para tener en cuenta respecto a la responsabilidad de impuestos nacionales es que el Estatuto Tributario se refiere en todos los casos a personas naturales y jurídicas sin hacer acepción a la definición de empresa contenida en el artículo 25 del Código de Comercio.



## BIBLIOGRAFIA

- ALVAREZ, F. y VELANDIA, N. 2007. Estatuto Tributario. 14 ed. Legis Editores S.A. Bogotá Colombia.
- CARDOZO, H. 2006. Auditoria del Sector Solidario. 1ra ed. Editorial Ecoe Ediciones. Bogotá Colombia.
2005. Contabilidad de Entidades de Economía Solidaria. 2ra ed. Editorial Ecoe Ediciones. Bogotá Colombia.
- CORTADA, J. 2001. Management del Nuevo Siglo. 1ra ed. Editorial Prentice Hall. Buenos Aires.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO. 1999. Derecho Tributario. 2da ed. Editorial ICDT, Bogotá Colombia.
- LEY 905 DE AGOSTO DE 2004. Ediciones Momo. Bogotá.
- LEY 1111 DE DICIEMBRE 27 DE 2006.
- MORENO, A. 2007. La letra menuda del TLC. 1ra ed. Editorial GEW Ltda. Bogotá. Colombia.
- KAPLAN, R. y NORTON, D. 2001. Cómo utilizar el cuadro de mando integral.
- SANÍN, I. 2001. Un nuevo derecho societario: El propuesto desde el Estatuto tributario. 2da ed. Editorial Temis. Bogotá Colombia.
- VAN HORNE, J. 1997. Administración Financiera. 10 ed. Editorial Prentice Hall. México.